



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Dirección Nacional de Informática y Tecnología
Vigencia:	2021
Fecha:	23/12/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con "Adquisición de equipos periféricos, Impresoras y escáner para atención de necesidades administrativas de SPN"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Actualmente se cuenta con un contrato de arrendamiento de equipos de cómputo cuyo objeto es cubrir a nivel nacional la necesidad de herramientas tecnológicas para que los colaboradores de la Entidad puedan desempeñar las funciones que se les asignan; teniendo en cuenta que la vida útil de los equipos de cómputo está estimada en 5 años, se realizó un análisis de costos de este contrato Vs una compra de equipos que cubra la necesidad de la sede principal, basándonos en que los técnicos del área de informática y tecnología podrían hacerse cargo del mantenimiento de los computadores, llevar el inventario de asignación de los mismos y esto le ahorraría a la entidad un costo mensual por administración, así como la optimización de recursos.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente, es imprescindible contar con un proveedor estratégico que suministre los equipos periféricos, Impresoras y escáner con las especificaciones requeridas por la entidad, en aras de garantizar el éxito y la optimización de los procesos de la entidad. La adquisición de estos equipos es viable para SPN, ya que serán ubicados en la sede principal de Servicios Postales Nacionales, donde contarán con el soporte directo por parte del grupo de técnicos de la Dirección de IT, con esto se optimizan los recursos y se garantiza que no se generen mayores costos a la entidad por su mantenimiento y administración. Los equipos que se requiere reemplazar están asignados a los colaboradores de la parte administrativa de la sede principal y con el fin de dar cumplimiento a la política de austeridad del gasto, se adquirirán equipos con características técnicas que cubren la necesidad aquí descrita.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que en consideración a las características especiales que revisten a las sociedades públicas que compiten con el sector público y/o privado, nacional o internacional, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, se les concede "una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares"[1], razón por la cual, "(...) se les ha señalado un objeto

[1] CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C - 629 de 2003, Magistrado ponente: ALVARO TAFUR GALVIS, Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil tres (2003).



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico, en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas particulares como a las que nacen de la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y aunque se regulan por las normas y procedimientos de derecho privado y con un propósito lucrativo o rentable, se encuentran vinculadas a la administración pública". [2]

El presente proceso se ampara en la necesidad de atender la contingencia actual de 4-72 derivada del aumento en la operación dada la alta temporada por la época del año, se requiere que los procesos operativos tengan elementos que satisfagan la necesidad de acuerdo a la alta operación.

Así las cosas, se pretende adelantar la compra requerida, atendiendo el cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia, selección objetiva e idoneidad, situación por la cual, se rige por la materialización de la función administrativa, la gestión fiscal y los principios constitucionales y legales propios de la contratación estatal.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Ejecutar la compra y entrega de equipos periféricos, escáner e impresoras de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PERIFERICOS	
TIPO	OBSERVACIONES
Impresora MULTIFUNCIONAL	Trabajo pesado, mínimo 40 PPM
Impresora térmica para FACTURAS	Características iguales o superiores del modelo EPSON TM-88UV - RED
Lectores BIOMETRICOS	Características de modelo SUPREMA BIOMINI SLIM S20 - USB
Lectores INALAMBRICOS	Características iguales o superiores a ZEBRA DS 2278 o HONEYWELL XENON 1902 - USB
Lectores ALAMBRICOS	Lectura de área (matriz de 838 x 640 pixeles) - USB

Cantidades mínimas estimadas

Descripción	Cantidades
Impresora MULTIFUNCIONAL	4
Impresora térmica para FACTURAS	8
Lectores BIOMETRICOS	9
Lectores INALAMBRICOS	20
Lectores ALAMBRICOS	22

Nota: Las cantidades están sujetas al valor de la oferta adjudicada

1. Prestar asistencia telefónica durante los 5 días hábiles de la semana en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, o cuando existan defectos de fabricación o diseño de los mismos. En caso de entrega de equipos de mala calidad, defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofertadas, los mismos le serán devueltos al proveedor para que efectúe los cambios correspondientes, so pena de hacerle efectiva la garantía de calidad del contrato. En este evento, el contratista debe cambiar los bienes en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles, una vez notificada la anomalía en el sitio donde el equipo fue entregado por parte del contratista.
3. Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento, como son cables de poder y demás elementos propios de los equipos adquiridos, así como las licencias de software.
4. Entregar los computadores en la Sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A., Bogotá en la Diagonal 25g

[2] Ídem.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

95a – 55.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales

4 OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de equipos periféricos, Impresoras y escáner para atención de necesidades administrativas de SPN.

5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso no se hace necesario su diligenciamiento toda vez que por su naturaleza y servicios a contratar no requiere autorizaciones, permisos y licenciamientos.

6 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A., y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el **Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de la cuantía:** Procesos cuya cuantía sea inferior a 100 SMMLV".

En el marco contractual de LA ENTIDAD, se procede a la implementación de la selección mediante subasta inversa como mecanismo de selección por tratarse de un proceso de compra de equipos de características técnicas uniformes.

Tipología del contrato: Compraventa

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima el presupuesto de la presente contratación de acuerdo con el plan anual de adquisiciones vigencia 2021 en **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la totalidad del presupuesto oficial, los valores ofertados que representen ahorro sobre el valor total estimado, serán utilizados en mayor cantidad de equipos que requiera la entidad.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para efecto de la etapa contractual, verificación y cumplimiento de los requisitos de legalización deberá presentar los siguientes documentos:

8.1.1. JURIDICOS

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Copia del certificado de Existencia y representación legal: Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. Llegado el caso que el representante legal se encuentre limitado para comprometer a la sociedad que representa, debe allegar autorización del máximo órgano social, donde se le



faculte para participar en el presente proceso de selección. En todo caso el objeto social de EL CONTRATISTA deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

- c. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.
- d. Fotocopia de cédula del representante legal.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- g. Declaración de fondos.
- h. Certificación de parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta

NOTA 1: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.

- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

8.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el numeral 3 de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta, y, además, deberá comprometerse, que los elementos que ofrece los tiene en stock y no serán objeto de trámites de importación.
- b. Con la presentación de la oferta, el proponente deberá allegar la ficha técnica de los equipos ofertados.
- c. El oferente deberá acreditar por parte de la casa matriz fabricante del producto que es canal autorizado para comercializar los equipos en Colombia y el soporte técnico, a través de certificación actualizada, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contado antes de la presentación de la oferta, y que permita acreditar la autorización y/o titularidad por lo menos durante la vigencia del plazo del contrato.
- d. Certificación emitida por el fabricante, donde se indique que el tiempo de garantía para los equipos incluida sus partes y mano de obra, será de tres (3) años por parte del fabricante, y la misma será atendida en las instalaciones de la RNEC en la ciudad de Bogotá D C.
- e. Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) certificaciones de contratos terminados y/o con las respectivas actas de liquidación ejecutados durante los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre del proceso, cuyo objeto guarde relación con el suministro de equipos de cómputo. Las certificaciones aportadas deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial.

Para efectos de determinar el valor ejecutado de las experiencias presentadas se tendrá en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratista:** Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- **Nombre de la entidad contratante:** Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- **Objeto:** debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- **Valor del Contrato:** Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- **Fecha inicio y fin del contrato:** Se debe especificar la fecha de inicio y terminación del contrato.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

8. 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE: MENOR VALOR

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el **OFERENTE** no lo incluye, la entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la misma y así lo aceptará el **OFERENTE**.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.



La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que **EL CONTRATISTA** va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del **CONTRATISTA** que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cien (100) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} \cdot 100 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota 1: Al momento de realizar presentación de la propuesta económica, el proponente no puede superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "OFERTA ECONÓMICA".

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de la orden de compra será de 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución esto es la expedición del registro presupuestal por parte de SPN, para la instalación de las licencias y un (1) año para soporte y mantenimiento de estas.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso no aplica.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal de Servicios Postales Nacionales en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		X	X
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierta, para la futura invitación.	X		

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		<ul style="list-style-type: none"> * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales 		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X		<ul style="list-style-type: none"> * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados 	X	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 	X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del 		X	X

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PRDONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
										directorio de la Entidad.			
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X	X
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
						mejores características técnicas.							
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado fue realizado de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N° 05 del 2020, Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. Por lo tanto, se solicitó mediante correo electrónico cotizaciones a oferentes cuya actividad económica se ajusta a la necesidad a satisfacer, de los cuales enviaron su oferta dos (02) de ellos. De acuerdo con las cotizaciones recibidas se estimó el costo de la contratación mediante el menor valor obteniendo como resultado un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la totalidad del presupuesto oficial, los valores ofertados que representen ahorro sobre el valor total estimado, serán utilizados en mayor cantidad de equipos que requiera la entidad.

13 GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN			
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIDNAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.



Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje.

14 INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Director Nacional de Informática y Tecnología, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- 98831 del 17 de diciembre de 2021 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).**

16 FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago contra entrega y recibo satisfacción de la totalidad de los elementos a adquirir, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota: en todo caso el valor a pagar no podrá superar la Disponibilidad Presupuestal aprobada para el proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del



contrato.

4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. El contratista debe contar con el personal idóneo y necesario para el desarrollo y cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
9. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
10. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
11. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
12. El Contratista asumirá las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato
13. Firmar el acta de inicio donde se garantizará la prestación del servicio
14. El contratista desempeñará las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza de esta orden de servicio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1- Entregar los elementos objeto del presente contrato, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., sede principal en la ciudad de Bogotá Diagonal 25g # 95ª - 55, conforme a las indicaciones establecidas por el supervisor.
- 2- Entregar los certificados de garantía expedidos por el fabricante de los elementos objeto del presente contrato.
- 3- Cumplir con el tiempo de garantía solicitado y ofrecido para los elementos objeto de la presente contratación.
5. Cubrir con la garantía todos los elementos objeto del presente contrato, así como el reemplazo de partes por el periodo de duración de la misma.
6. Asegurar, que las condiciones de las garantías de los elementos objeto del presente contrato cumplan con las siguientes condiciones:

- a. La garantía de los elementos incluida sus partes y mano de obra debe ser de tres (3) años, y la misma será atendida en la sede principal en la ciudad de Bogotá Diagonal 25g # 95ª - 55.
 - b. Esta cláusula hará parte integrante del contrato.
 - c. El tiempo de respuesta para el trámite de garantía no debe pasar las 72 horas, a partir del momento en el cual la supervisión oficialice la solicitud.
7. Gestionar, en caso de requerirse, las garantías ante el fabricante de los elementos objeto del presente contrato.
 8. Asegurar la provisión de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de calidad.
 9. Atender el control técnico y administrativo del supervisor del contrato, quien será el representante directo de Servicios Postales Nacionales S.A.
 10. Cumplir con las normas de calidad, técnicas y de seguridad los elementos suministrados objeto del presente contrato.
 11. Asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte de los elementos hasta las dependencias de la entidad, o donde determine el supervisor del contrato.
 12. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
 13. Responder por la calidad de los bienes y por las garantías presuntas establecidas por ley, debiendo suministrar bienes de la misma calidad y marcas cotizadas en las propuestas y/o en su defecto de calidad superior.
 14. Velar por el cumplimiento y calidad de los servicios contratados.
 15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
 16. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas pero que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
 17. Cumplir con las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo del mismo.
 18. Elaborar la documentación técnica de los equipos, el acta de entrega de cada equipo debidamente firmada de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa.
 19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la ejecución del objeto contractual.
 20. Estará en la obligación de realizar los procesos y procedimientos exigidos por la Registraduría Nacional, para efectos de que los equipos recibidos por lo dispuesto por el cliente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, a

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.

6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de EL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.



20 DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios que se dejen de prestar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incuriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21 INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de

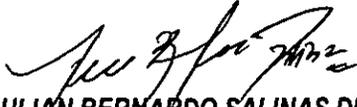
incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quinze) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.
- D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

1. Anexo de oferta económica
2. CDP
3. Estudio de Mercado

23. FIRMAS


JULIAN BERNARDO SALINAS DÍAZ
Director Nacional de Informática y Tecnología

Visto Bueno de:

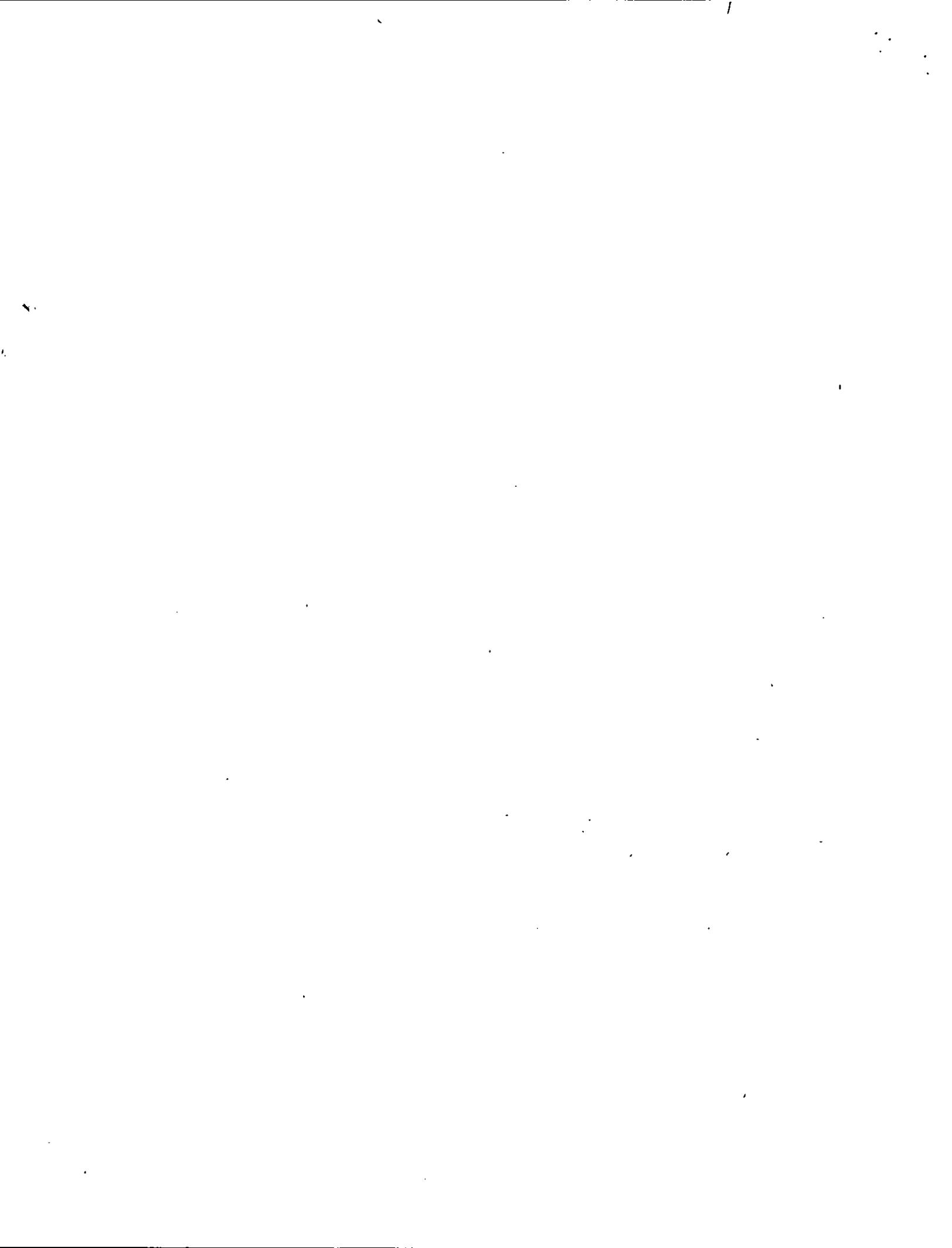
Quien revisó condiciones jurídicas:

Quien revisó condiciones financieras:

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:

Octavio Enrique Calderon - Profesional IT

Jenny Milena Téllez V. - Profesional Experto Nivel II



472

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PR-CT-001-FR-003

VERSIÓN: 02

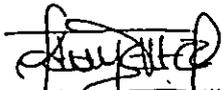
Adquisición de equipos periféricos, Impresoras y escáner para atención de necesidades administrativas de SPN.

Fecha: 13/12/2021

ítem	Descripción	Cantidades	PyP SYSTEMS	NEXCOM	Valor Total
1	Impresora MULTIFUNCIONAL	4	\$ 6.452.000,00	\$ 4.623.529,41	\$ 18.494.117,65
2	Impresora térmica para FACTURAS	8	\$ 1.089.000,00	\$ 1.754.200,00	\$ 8.712.000,00
3	Lectores BIOMETRICOS	9	\$ -	\$ 388.900,00	\$ 3.500.100,00
4	Lectores INALAMBRICOS	20	\$ 2.605.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 25.000.000,00
5	Lectores ALAMBRICOS	22	\$ -	\$ 513.900,00	\$ 11.305.800,00
Sub Total			\$ 10.146.000,00	\$ 8.530.529,41	\$ 67.012.017,65
IVA			\$ 1.927.740,00	\$ 1.620.800,59	\$ 12.732.283,35
Total			\$ 12.073.740,00	\$ 10.151.330,00	\$ 79.744.301,00

NOTA: Evaluación Económica

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad que se busca satisfacer para el presente proceso, se solicitara el CDP por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, lo anterior con el fin de lograr adquirir los bienes objeto del presente proceso en las cantidades requeridas por la Entidad.


 Jenny Milena Tellez Villarraga
 Profesional especializado Nivel II
 Proyectó


 Julian Bernardo Salinas Díaz
 Director Nacional de Informática
 y Tecnología
 Revisó y Aprobó



Señores:	472 SERVICIO DE ENVÍOS	Dirección:	BOGOTÁ - DG 25G N° 95A-55
NIT:	N/A	Teléfono:	472 2005 Ext: 1051
Atención:	OCTAVIO CALDERON	E-mail:	octavio.calderon@4-72.com.co.

EN P&P SYSTEM'S COLOMBIA S.A.S. TENEMOS EL AGRADO DE COTIZARLE EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

TRM del día	\$3,953.26	Oferta Valida Por:	5 DÍAS HÁBILES	Oferta en:	1	PESOS
-------------	------------	--------------------	----------------	------------	---	-------

Item:	Descripción Del Producto	Cant:	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total	Valor Neto
1	<p>IMPRESORA HP M528DN: Multifuncional HP LaserJet Enterprise M528dn; Imprime, escanea, copia; 45ppm; Dúplex, ciclo de trabajo 150.000 páginas; Volumen mensual recomendado 2000 a 7500; : Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas; Conectividad Ethernet Gigabit y UBS 2.0; Memoria 1,25 GB Memoria máx 3,75 GB; procesador 1,2 GHz; tóner Inicial 7500 páginas; tóner de reemplazo 89A 5000 pág CF289A; HPB9X 10000 pág CF289X; HP89Y 20000 pág CF289Y16</p> <p>**** ENTREGA [35 A 55] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [12] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [POR ACORDAR]</p>	1	\$ 6.452.000	\$ 1.225.880	\$ 7.677.880	\$ 7.677.880
2	<p>IMPRESORA EPSON TM-T88V: C31CA85834 - TM-T88V - Tecnología Térmica. Autocortador. Incluye Fuente de Poder. Conexión USB + Paralela. Color Negro</p> <p>**** ENTREGA [5 A 15] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [48] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [POR ACORDAR]</p>	1	\$ 1.089.000	\$ 206.910	\$ 1.295.910	\$ 1.295.910
3	<p>IMPRESORA SAT 38T: SAT38T USE.- Velocidad de 300mm/sg. Resolución de 203 dpi. Duración de cabezal 150km. Comunicación usb. Ethernet. Serial puerto de cajón monedero . 80mm de papel . Memoria interna 1mb ram.1mg flash. Drivers: windows2000/XP/Vista/7/8/POS Ready/Linux/OPS.</p> <p>**** ENTREGA [5 A 15] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [24] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [POR ACORDAR]</p>	1	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 654.500
4	<p>XENON EXTREME PERFORMANCE (XP) 1952g</p> <p>**** ENTREGA [10 A 15] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [24] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [EFECTIVO]</p>	1	\$ 2.605.000	\$ 494.950	\$ 3.099.950	\$ 3.099.950
5	<p>PORTÁTIL HP 240 G8: 43K37LT#ABM - HP 240 GB Notebook - Procesador Intel i5-1035G1 / Windows10 Pro / Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal, HD (1366 x 768) / Memoria RAM 16GB DDR4 3200 (2x8GB) Soporta hasta 16GB en (2) slot SODIMM / Disco duro HDO de 1TB 5400 RPM SATA / Peso A partir de 1.47 Kg Puertos: (2) USB 3.2 Gen1 (1) USB Tipo C 3.2 Gen1 (Datos) (1) HDMI v1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector 3.5mm para auricular/micrófono en combo (1) Conector para adaptador de energía AC Garantía 1 Mano de obra / 1 Repuestos / 0 sitio</p> <p>**** ENTREGA [10 A 15] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [12] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [EFECTIVO]</p>	1	\$ 3.080.000	\$ 585.200	\$ 3.665.200	\$ 3.665.200
6	<p>PORTÁTIL HP 440 G7: 3J352LT#ABM HP PB 440G7 PROCESADOR INTEL I5-10210U - PANTALLA 14" MEMORIA RAM DDR4 16GB DISCO DURO SÓLIDO 512.</p> <p>**** ENTREGA [10 A 15] DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA **** GARANTÍA [12] MESES CON EL FABRICANTE **** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN **** FORMA DE PAGO [EFECTIVO]</p>	1	\$ 3.565.000	\$ 677.350	\$ 4.242.350	\$ 4.242.350

7	COMPUTADOR HP 400 G7: SMALL FORM FACTOR (SFF) 3V6K1LT#ABM - 400 G7 - HP ProDesk 400 G7 - SFF, Intel Core i5, 16GB RAM DDR4, Disco Duro SSD 511GB, Windows 10 Pro 64-bit, Español + SRD66AA#ABM Monitor HP Mntor hp P204 19,5"TN 1600 x 900. HDMI y VGA ***** ENTREGA (10 A 15) DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA ***** GARANTÍA (24) MESES CON EL FABRICANTE ***** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN ***** FORMA DE PAGO (EFECTIVO)	1	\$ 3.650.000	\$ 693.500	\$ 4.343.500	\$ 4.343.500
8	COMPUTADOR HP AIO: HP 400 G5 AIO 20" Core i5-10500 16GB 1TB No HDD WIFI 6 2x2 Win 10 Pro 3-3-3 Adj Stand Procesador Intel® Core™ i5-10500 10ma Generación 6 Núcleos, 12 Hilos, 3.1 GHz hasta 4.5 GHz con frecuencia Turbo, 12 MB SmartCache Sistema Operativo Windows 10 Pro de 64 bits, en Español Pantalla IPS no táctil de 19.5" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, de 250 nits, antirreflejo y base de altura ajustable Chipset Intel® Q470 Gráficos Integrados, Intel® UHD Graphics 630 Memoria RAM 8GB DDR4-2666 (1x8GB) Soporta hasta 64 GB en (2) Slots SODIMM Almacenamiento Disco duro HDD de 1TB 7200RPM Teclado HP USB, en Español Mouse HP USB Óptico Cámara Webcam de 1MP HD (720p) y micrófono digital Integrado Audio HD con códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple y 2 altavoces Integrados Conectividad LAN: Intel® i219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) WLAN: Intel AX201 Wi-Fi 6 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5 en combo Fuente de Poder Externa de 120W, PFC activo, hasta 89% de eficiencia 34A48LA#ABM ***** ENTREGA (10 A 15) DÍAS HÁBILES BAJO ORDEN DE COMPRA ***** GARANTÍA (24) MESES CON EL FABRICANTE ***** PRECIO INCLUYE FLETES SIN INSTALACIÓN ***** FORMA DE PAGO (EFECTIVO)	1	\$ 2.605.000	\$ 494.950	\$ 3.099.950	\$ 3.099.950

OBSERVACIONES: Los productos ofertados están sujetos a disponibilidad, precios sujetos a cambio sin previo aviso según la tasa representativa del mercado TRM, en caso de estar cotizado en dolares la TRM Esta descrita en la oferta, si la compra no realiza este mismo día los productos serán facturados a la TRM del día de compra, en caso de compra acordar fecha oportuna de entrega.	SUB TOTAL:	\$ 23.596.000
	I.V.A.:	\$ 4.483.240
	VALOR TOTAL:	\$ 28.079.240
NOTA: Los productos ofertados son nuevos y garantizados por los fabricantes de acuerdo a las especificaciones de cada producto. En caso de compra enviar orden de pedido vía E-mail o comunicarse con su ejecutivo.		


César Pérez Quintana
 D&P systems
 NIT. 800.604.590-1
 Ejecutivo de Cuentas Corporativa y Gobierno
 Cel: 321 644 3182 - 317 638 5221
 Tel: (571) 877 3518 - 877 3527
 Mail: cesarperez@pypsystems.com



Polycom



Autopista Medellín Km 3.5 Oficina C72 Vía Cota
 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA

www.pypsystems.com

Jenny Milena Tellez Villarraga

Para: Daniel Gordillo
Asunto: RE: Requerimientos equipos

De: Daniel Gordillo <comercial8bta@nex.com.co>

Enviado el: jueves, 2 de diciembre de 2021 3:58 p. m.

Para: Octavio Enrique Calderón Jimenez <octavio.calderon@4-72.com.co>

CC: Zayda Barreto <marketing@nex.com.co>; Uriel Roman <uriel@nex.com.co>; Andrea Riaño <proyectos@nex.com.co>

Asunto: RE: Requerimientos equipos

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo doy a conocer los valores unitario para su estudio de mercado:

Quedo atento a cualquier requerimiento.

Cantidad	ITEM	V. Unitario	IVA	Sub. TOTAL	TOTAL
1	IM 430F - Multifuncional monocromática láser, Dúplex, Velocidad 45 ppm, Panel de operación inteligente de 10.1", Resolución 1200 x1200 ppp, Memoria 2 GB RAM, Disco duro 320 GB, Procesador de 1.46 MHz, Bandeja de 500 hojas, Alimentador de documentos de 50 hojas. Volumen mensual recomendado 10.000 impresiones, ciclo maximo mensual 150.000 impresiones. Viene con toner de fabrica para 17.400 impresiones.	4.623.800	19%	4.623.800	5.502.322
1	Impresora térmica de recibos, 80mm/58mm, Puerto Ethernet+Serial+USB Type B, incluyefuente	1.754.200	19%	1.754.200	2.087.498
1	Características de modelo SUPREMA BIOMINI SLIM S20 - USB	388.900	19%	388.900	462.791
1	Características iguales o superiores a ZEBRA DS 2278	1.250.000	19%	1.250.000	- 1.487.500
1	Ncr/honeywell, Xenón 1900	513.900	19%	513.900	611.541

1	ASUS ExpertBook B2451FA-EB1413R Procesador: Intel® Core™ i5-10210U 1.6 GHz (6M Cache, up to 4.2 GHz, 4 cores) Pantalla: 14" FHD (1920 x 1080) 16:9 Anti-glare Memoria: 8GB DDR4 SO-DIMM Disco Duro: 512 GB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD Gráficos: Integrados Intel® UHD Graphics Cámara WEB: 720p HD camera//Without privacy shutter Conectividad: Wi-Fi 5(802.11ac)+Bluetooth 4.2 (Dual band) 2*2 Lector de huella: SI Puertos I/O: 1x HDMI 1.4; 1x VGA Port (D-Sub); 1x 3.5mm Combo Audio Jack; 1x RJ45 LAN Jack for LAN insert(10/100/1000); 1x DC-in//1x USB 2.0 Type-A; 1x USB 3.2 Gen 1 Type-C support display / power delivery; 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A//Micro SD card reader Unidad Óptica: No trae Teclado tipo: Chiclet Sistema Operativo: Windows 10 Pro Peso: 1,50 Kg Color: Star Black Accesorios: N/A Certificaciones: Grado Militar Standard US MIL-STD 810G Garantía: 1 año (1-1-0) a través de los Centros de Servicio autorizados por la marca. (Incluye Maletin En la Caja)	4.494.400	19%	4.494.400	5.348.336
1	ASUS ExpertBook B2451FA-EB1413R Procesador: Intel® Core™ i5-10210U 1.6 GHz (6M Cache, up to 4.2 GHz, 4 cores) Pantalla: 14" FHD (1920 x 1080) 16:9 Anti-glare Memoria: 8GB DDR4 SO-DIMM Disco Duro: 512 GB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD Gráficos: Integrados Intel® UHD Graphics Cámara WEB: 720p HD camera//Without privacy shutter Conectividad: Wi-Fi 5(802.11ac)+Bluetooth 4.2 (Dual band) 2*2 Lector de huella: SI Puertos I/O: 1x HDMI 1.4; 1x VGA Port (D-Sub); 1x 3.5mm Combo Audio Jack; 1x RJ45 LAN Jack for LAN insert(10/100/1000); 1x DC-in//1x USB 2.0 Type-A; 1x USB 3.2 Gen 1 Type-C support display / power delivery; 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A//Micro SD card reader Unidad Óptica: No trae Teclado tipo: Chiclet Sistema Operativo: Windows 10 Pro Peso: 1,50 Kg Color: Star Black Accesorios: N/A Certificaciones: Grado Militar Standard US MIL-STD 810G Garantía: 1 año (1-1-0) a través de los Centros de Servicio autorizados por la marca. (Incluye Maletin En la Caja)	4.730.600	19%	4.730.600	5.629.414
1	ASUS ExpertCenter E5 AiO 23,8" E5402WHAK-BA106R Intel® Core™ i5-11500B Processor 3.3Ghz(12M Cache, up to 4.6 GHz, 6 cores) Memoria 8GB 512GB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD Pantalla 23,8" FHD (1920 x 1080) 16:9 AJUSTABLE - antirreflejo Graficos: IRIS Wi-Fi 6(802.11ax)+Bluetooth 5.0 (Dual band) 2*2 720p HD camera with IR function to support Windows Hello Windows 10 Pro Garantia 1 Año	5.692.500	19%	5.692.500	6.774.075

1	Desktop ThinkCentre M70s Small Form Factor, Procesador: Intel Core i5-10400(6Core-12Hilos-2.9GHz up to 4.3GHz-12MB Cache), Vpro: NO, RAM: 16GB (2x 8GB DDR4 2933MHz) crecimiento: 128GB Cuatro DIMM Sockets, Disco: 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Ampliacion RAM&DD: Confirmar en PSREF*, Chipset: Intel H470, Tarjeta de Video: Integrada Intel UHD Graphics 630, ThinkShutter: N/A, Audio: Altavoz único, 1 W x1 Unidad Óptica: Slim DVD Rambo 9.0mm, Puertos Frontales: 2x USB 3.2 de 1.a generación, 2x USB 3.2 de 2.a generación, 1x USB-C 3.2 de 1.a generación, 1x conector combinado de auriculares / micrófono (3,5 mm), 1x micrófono (3,5 mm), 1x lector de tarjetas, Puertos Posteriores: 4X puertos USB 2.0, 1x serie (9 pines), 1x HDMI, 1x salida de línea (3,5 mm), 2x DisplayPort, Ethernet (RJ-45): SI, Gigabit, Adicionales:N/A Ranura Guaya: SI, Conexión: Wifi NO - Bluetooth NO, Adaptador: 180W, 85% PSU, Color: Negro Material: Metal Peso: 5.3kg, Teclado y Mouse: USB, Negro, Certificaciones: ENERGY STAR*, EPEAT*, ErP, TCO, TUV, RoHS, 80 Plus, Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64, Garantía: 3 Años On Site.	5.006.300	19%	5.006.300	5.957.497
---	--	-----------	-----	-----------	-----------

De: Andrea Riaño <proyectos@nex.com.co>
 Enviado el: jueves, 2 de diciembre de 2021 10:32 a. m.
 Para: Daniel Gordillo <comercial8bta@nex.com.co>
 CC: Záyda Barreto <marketing@nex.com.co>; Uriel Roman <uriel@nex.com.co>
 Asunto: RV: Requerimientos equipos

Buen día,

Por favor @Daniel Gordillo tu urgente gestión con el tema.

De: Octavio Enrique Calderón Jimenez <octavio.calderon@4-72.com.co>
 Enviado el: miércoles, 1 de diciembre de 2021 10:04 a. m.
 Para: Zayda Barreto <marketing@nex.com.co>; Andrea Riaño <proyectos@nex.com.co>
 Asunto: Requerimientos equipos

Buenos días, estos son los requerimientos, las cantidades dependen de los valores.

PERIFERICOS	
TIPO	OBSERVACIONES
Impresora MULTIFUNCIONAL	Trabajo pesado, mínimo 40 PPM

Impresora térmica para FACTURAS	Características iguales o superiores del modelo EPSON TM-88UV - RED
Lectores BIOMETRICOS	Características de modelo SUPREMA BIOMINI SLIM S20 - USB
Lectores INALAMBRICOS	Características iguales o superiores a ZEBRA DS 2278 o HONEYWELL XENON 1902 - USB
Lectores ALAMBRICOS	Lectura de área (matriz de 838 x 640 pixeles) - USB

EQUIPOS DE COMPUTO	
TIPO	OBSERVACIONES
Equipos Portátiles ULTRABOOK	Disco de estado solido mínimo 512 Gb - Memoria 16 Gb - Core I5 10 generación mínimo -RYZEN 5
Equipos Portátiles LIVIANOS	Disco Hibrido (mecánico 1 Tb - solido 512 Gb) - Memoria 16 Gb -Core I5 10 generación mínimo -RYZEN 5
Equipos TODO EN UNO	Disco Hibrido (mecánico 1 Tb - solido 512 Gb) - Memoria 16 Gb - Procesador Core I5 10 generación mínimo -RYZEN 5 - Pantalla 23,8"
Equipos de escritorio SFF	Disco Hibrido (Mecánico 1 Tb - SSD 128 Gb mínimo) - Memoria 16 Gb - Monitor 21" - Procesador Core I5 10 Generación

Gracias.



Ing. Octavio Enrique Calderón Jimenez
 Profesional INFORMATICA y TECNOLOGIA.
octavio.calderon@4-72.com.co
472-2005 Ext: 1051
 Dirección: Dig 25G N° 95A - 55
 Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911
www.4-72.com.co

Acerca de 4-72:

Servicios Postales Nacionales S.A., 4-72, empresa oficial de correos de Colombia, orientada a ofrecer a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal. 4-72 corresponde a la ubicación geográfica de Colombia en el mapa global: 4 grados latitud Norte, 72 grados latitud Oeste. Disponemos de un amplio portafolio de mensajería especializada, correo y Servicios Postales de Pago. También nos corresponde producir y poner en circulación las emisiones filatélicas en nombre de la nación y desarrollamos el Código Postal para Colombia, bajo el liderazgo del Ministerio TIC.